Comisión de Asuntos Internacionales
Carpetas Nos 845,846 y 967 de 2016

Versión Taquigráfica N° 590 de 2016

SEÑOR EMBAJADOR DEL ESTADO DE PALESTINA EN URUGUAY

Doctor Walid Abdel Rahim

PROTOCOLO ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO Y SU ANEXO

Aprobación

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA DEL LÍBANO

Aprobación

ACUERDO CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 15 de junio de 2016

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Roberto Chiazzaro.

MIEMBROS: Señores Representantes Nelson Agüero, Valentina Arlegui, Fabián Monteghirfo, Estela Pereyra y Raúl Sander.

INVITADO:	Señor Embajador del Estado de Palestina en Uruguay, doctor Walid Abdel Rahim.
SECRETARIO:	eñor Gonzalo Legnani.
PROSECRETARIO:	Señor Daniel Conde Montes de Oca.

SEÑOR PRESIDENTE (Roberto Chiazzaro).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Es un placer recibir al señor embajador del Estado de Palestina, doctor Walid Abdel Rahim. Como todos ustedes saben, como Estado hemos establecido relaciones diplomáticas con Palestina a partir del segundo gobierno del Frente Amplio, con el presidente Mujica. Nos parece interesante que nos cuente algo de la situación actual del Estado de Palestina, su relacionamiento con el Uruguay y sus expectativas.

Sepa desde ya que esta Comisión está a la orden para lo que pueda necesitar. Es nuestra intención mantener relaciones amistosas y afectuosas con todos y cada uno de los Estados con los que tenemos vinculación. Siéntase en su casa.

SEÑOR ABDEL RAHIM (Walid).- Para mí es un gran honor estar con ustedes en esta distinguida comisión.

Antes que nada, quiero trasmitir un saludo del pueblo palestino al pueblo uruguayo, y también del gobierno y del parlamento palestino. Una relación palestino- uruguaya en todos los niveles profundiza los vínculos entre los pueblos y entre los Estados.

Inauguramos la embajada del Estado de Palestina en Uruguay el 30 de setiembre, el mismo día que el presidente palestino alzó la bandera en la sede de las Naciones Unidas. Esa fue una coincidencia muy importante que, como digo siempre, fue histórica. Izar la bandera palestina en la inauguración de la embajada en Uruguay para nosotros fue importante, muy valorado por nuestro pueblo. Siempre me preguntan: “¿Por qué llegaron tarde al Uruguay?”, y respondo: “Lo más importante es que estamos, que llegamos”.

Las relaciones entre los pueblos siempre son históricas. ¿Por qué es histórica la relación con Palestina? Porque Naciones Unidas es fundamental para la causa palestina. Allí surge el problema palestino; allí surge la tragedia del pueblo palestino.

En 1947, Naciones Unidas aprobó una resolución que consideramos injusta. Dividieron un país sin consultar. Dividieron el país y después reconocieron un Estado y dejaron de reconocer el otro. Fue la división que creó un Estado, el Estado de Israel e ignoró el Estado palestino.

Lamentablemente, en estos sesenta y ocho años hemos llevado una lucha constante. ¿Por qué? Porque en 1948 se intentó borrar de la historia al pueblo palestino. En 1948 se comenzó a borrar el nombre de Palestina del mapa internacional.

A partir de 1948, no se trató la causa palestina como una causa política, sino que se convirtió en una causa de repudiados palestinos: se creó la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina. Ya no se discutía la causa palestina como una causa política, sino que se la trató de poner en el olvido. Destaco una declaración del primer ministro israelí Ben Gurión. Le preguntaron en 1950: “¿Qué va a pasar con el pueblo palestino?” -estamos hablando de un desalojo, de la expulsión de un pueblo de ochocientas mil personas, en 1948-, a lo que contestó: “No va a pasar nada porque los viejos morirán y los jóvenes olvidarán”. Con esta ideología ellos querían borrar el pueblo palestino hasta de la memoria.

Nuestro pueblo ha sufrido mucho a lo largo de estos años. Estamos hablando de sesenta y ocho años, en los que nos convirtieron en repudiados afuera de nuestra patria. Lo más difícil es que uno ve a su propiedad -la casa de sus abuelos, de sus padres- y no hay una ley que le protege o que le ayude a recuperarla. Ese es el caso de los palestinos. Por eso la llave que se ve a menudo: es símbolo de que el pueblo palestino va a estar aferrado al derecho a su casa, al derecho a la vida.

Han sido años muy difíciles para nosotros porque los refugiados palestinos salieron a Jordania, Siria, Líbano, Irak, Egipto, y muchos han ido al golfo Arábigo como intelectuales, como maestros, para ayudar a estos países que se iban desarrollando.

Queremos recalcar que para nosotros es importante la educación de nuestros hijos. A pesar de que los jóvenes palestinos iban creciendo en los refugios, en las casas de campaña, hemos apoyado que estudien. Cuando hay educación, hay conciencia. Esa conciencia llevó a los jóvenes palestinos a formar por primera vez en El Cairo la Unión General de Estudiantes Palestinos. Esta agrupación ha tenido la conciencia de despertar la lucha de nuestro pueblo por recuperar su derecho a la vida, a vivir en paz

Empezamos esta lucha estableciendo relaciones con las organizaciones estudiantiles a nivel regional, luego a nivel internacional con los jóvenes del mundo, hasta que en 1965 comienza una lucha nacional del pueblo palestino para la recuperación de sus derechos. Una lucha armada se convierte después en una lucha política, lo que conlleva a las Naciones Unidas a invitar al presidente Yasser Arafat a hablar por primera vez en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en noviembre de 1974. Esta invitación se hizo porque el pueblo palestino empezó a luchar, a exigir. En aquellos años de lucha empezamos a recibir solidaridad internacional de los pueblos por su liberación nacional en contra del colonialismo francés e inglés. Nosotros somos víctimas del colonialismo; el pueblo palestino es simplemente una víctima del colonialismo. Cuando las dos potencias, los colonialismos francés e inglés, dominaban el mundo, se dividieron esta zona que hoy se conoce como el mundo árabe, la patria árabe o el Medio Oriente; esto fue revelado en un documento que se llamó Sykes- Picot, que eran los cancilleres británico y francés. Este objetivo al que nos estamos refiriendo se completa con la declaración Balfour. En 1917, después de la primera guerra mundial, el canciller de Gran Bretaña emite la declaración Balfour como compromiso de su majestad, el rey de Gran Bretaña, a crear un hogar nacional judío en Palestina.

Hay que tener en cuenta que en 1920 vivían en Palestina entre un 1% y un 2% de judíos. En Palestina nos conocemos como la tierra de la paz. Allí surgieron tanto la religión judía, como la cristiana y la del Islam. Siempre hemos dicho que somos un ejemplo de convivencia entre todas las creencias. Esto se ha manifestado a lo largo de muchos años.

El plan colonial, a través de la declaración Balfour, provocó que Naciones Unidas tomara esa decisión.

Arafat planteó en 1974, ante Naciones Unidas, el derecho del pueblo palestino a vivir en paz y a que hubiera justicia en su tierra. Como resultado de esa intervención, Naciones Unidas reconoció a la Organización para la Liberación de Palestina como representante único del pueblo palestino, y fue aceptado como miembro observador.

En 1973, creamos la Organización para la Liberación de Palestina como la entidad política del pueblo palestino. Ese año fue reconocida como miembro pleno en la Liga de Estados Árabes y como miembro pleno del Movimiento de Países No Alineados, adonde asumió como vicepresidente permanente; también fue reconocida como miembro observador en la Unión Africana y es miembro de la Organización de la Conferencia Islámica, un conjunto de cincuenta y siete países islámicos. Actualmente, el Estado de Palestina es miembro observador en Naciones Unidas, miembro pleno en la Unesco, y participa en todas las instancias internacionales.

Nuestra lucha hoy en Naciones Unidas es su reconocimiento como miembro pleno; estamos a un paso de lograrlo, aunque eso debió haber ocurrido en 1948.

Nuestra causa palestina es de plena justicia. Somos un país, un pueblo, que apoya los principios de Naciones Unidas respecto de la autodeterminación, de los derechos humanos, y del derecho a la vida misma. Nosotros estamos en esto porque nuestro pueblo fue expulsado de manera injusta de su patria. Nosotros vivimos allí desde épocas lejanas, tenemos mucha historia. Hoy estamos tratando que la comunidad internacional nos apoye a establecer el Estado palestino independiente. Hoy las armas principales para nuestra lucha son los principios de Naciones Unidas y la ley internacional.

Desde el punto de vista de la legalidad internacional, el Estado de Palestina adopta totalmente los principios de Naciones Unidas e integra las instancias internacionales. Hoy hay ciento cuarenta países que reconocen el Estado de Palestina. Queremos que la comunidad internacional vote que el Estado de Palestina sea miembro pleno en Naciones Unidas.

Hoy, el único problema que tiene el pueblo palestino es la ocupación de Israel en los territorios palestinos. Nosotros no tenemos otro problema; solamente la ocupación de Israel. Hay decenas de resoluciones que exigen a Israel como fuerza ocupante a retirarse de los territorios ocupados en 1967. Esto se desprende de la Resolución Nº 242 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que fue adoptada por consenso internacional. Hay decenas de resoluciones que, hasta hoy, Israel no aplica. No exagero si digo que desde su creación, la única resolución que aplicó Israel fue la de su creación. Pero también hay que aplicar la otra parte de la resolución que creó Israel, ya que allí se habla de dos Estados, y de la ciudad de Jerusalén como una zona internacional. Sin embargo, Israel siguió ocupando territorios desde 1967.

La limitación geográfica del Estado de Palestina también está planteada por Naciones Unidas: los territorios ocupados en 1967, es decir, Cisjordania, Gaza y Jerusalén oriental. La comunidad internacional apoya la creación del Estado de Palestina en estos territorios. Hoy, Israel es el único Estado en el mundo que no tiene limitadas sus fronteras. ¿Por qué? Porque se creó por la expansión. Si me obligan a estar sujeto a las resoluciones de Naciones Unidas, las aplico. ¿Por qué Israel no aplica las resoluciones? Anual, mensual y casi diariamente se le dice a Israel que tiene que terminar con su ocupación y que la opción de consenso a nivel internacional es que existan dos Estados: un Estado palestino independiente, soberano, en la frontera de 1967, con su Jerusalén oriental como su capital, al lado del Estado de Israel.

Esa es la solución que nosotros estamos exigiendo a nivel internacional. Hubo gestiones de todo tipo a nivel internacional. La más importante fue la Conferencia de Paz de Madrid -a la que asistimos-, que pretendía resolver el problema sobre estas bases. Después se produjeron los Acuerdos de Oslo entre el gobierno de Israel y la Organización para la Liberación de Palestina. El ex primer ministro Rabin y el expresidente Arafat firmaron la paz en los jardines de la Casa Blanca. Fue una etapa muy importante porque Arafat y Rabin representaban hombres valientes, que tenían la decisión política de lograr la paz. Fue bien recibido por todo el mundo cuando firmaron la paz entre Palestina e Israel en los jardines de la Casa Blanca. Estábamos muy optimistas, y creíamos que el ex primer ministro Isaac Rabin era un hombre de paz. Este acuerdo daba un plazo de seis años para que Israel completara su retirada militar y se creara el Estado de Palestina.

Sin embargo, cuando Isaac Rabin regresó a Israel, fue asesinado por un extremista judío. El asesinato de Rabin tuvo una significación importante: fue asesinar la posibilidad de paz. A partir del asesinato de Rabin, Israel no cumplió. Por el contrario, siguió construyendo asentamientos ilegales en los territorios palestinos. Además, empezó a construir un muro de apartheid en los territorios palestinos ocupados; al respecto, cuando su santidad el papa llegó a la ciudad sagrada de Belén, vio una ciudad de muros, y dijo: “La humanidad no necesita muros; necesita puentes”. Ustedes no pueden imaginar lo peligroso de este muro; no pueden imaginar lo peligrosas que son estas colonias que está construyendo Israel. ¡Prácticamente está borrando la posibilidad de un Estado de Palestina!

A pesar de que Naciones Unidas, la Unión Europea, Estados Unidos y todo el mundo plantea que se trata de asentamientos ilegales y que tienen que detenerse, se siguen construyendo asentamientos. Por eso el problema del pueblo palestino hoy es la ocupación.

El problema palestino- israelí no es solamente que Fulano es judío, Mengano es musulmán y Zutano es cristiano. Eso no nos importa. Nuestra cultura no discute esto porque somos un pueblo que ha convivido con todas las religiones a lo largo de la historia. Si se observa la historia, los mejores tiempos de los judíos se dieron cuando convivieron con los árabes, con los musulmanes.

Si yo soy musulmán, y el otro es cristiano o judío, no tenemos absolutamente ningún problema. El problema de convivencia entre judíos y musulmanes sunitas es falso. Ahora no solamente se habla de un conflicto entre cristianos y musulmanes, sino de católicos y chiitas o sunitas; esos conflictos son falsos. El conflicto que existe es el de la ocupación de Israel en el territorio palestino. Me extraña que muchas veces, cuando se habla del conflicto, se hace referencia a que un musulmán tiró tal cosa, pero no a la ocupación.

No podemos tener opinión partiendo de que la ocupación es legal. No podemos discutir a partir de la existencia de una ocupación; se trata de una ocupación ilegal. Nuestro pueblo tiene derecho a luchar para terminar con la ocupación, como el resto de los pueblos que a lo largo de la historia han tenido su lucha nacional contra el colonialismo, contra la ocupación. Estamos enfrentando una ocupación rara: ocupación de asentamientos. La ideología sionista pretende expulsar a los palestinos y borrarlos del mapa. No quieren saber nada de Palestina; esa es la realidad. La realidad allá es el conflicto.

Como dice el presidente: “Yo puedo ver a Netanyahu mañana, ¿pero para hablar de qué? ¡Si llevamos más de veintidós años conversando de paz!”. Ya se tuvieron todas las discusiones sobre el arreglo de paz en Palestina e Israel; todo tiene su resolución. Si Israel no se retira y no aplica lo que está acordado, no podemos decir que habrá paz.

Nosotros creíamos en la paz porque creíamos en Naciones Unidas. Por eso nuestra gestión política diplomática a lo largo de estos años fue volver la causa palestina a su lugar de origen: Naciones Unidas. Los países que han tenido que ver con este problema, y la comunidad internacional que tomó una resolución al respecto, no han podido lograrlo.

Israel insiste en que las conversaciones tienen que ser bilaterales: nada más que ellos y nosotros. Llevamos veintitrés años en esto y no resultó. Por eso fuimos a Naciones Unidas y queremos que asuma su responsabilidad. Por lo menos que sea testigo de lo que está pasando allí y por qué no se llega a un acuerdo.

El presidente de Francia ha tenido una iniciativa muy importante: hace dos semanas reunió a treinta cancilleres de los países miembro del Consejo de Seguridad de Europa y de los países árabes, sin presencia palestina ni israelí. Ellos sugerían hacer ese encuentro y trazar un mapa de ruta. Para el segundo encuentro, que se planea realizar antes de fin de año, van a estar presentes Israel y Palestina. Nosotros apoyamos la iniciativa francesa porque está discutiendo que ese conflicto tiene que ser resuelto de acuerdo con las resoluciones de Naciones Unidas, que reconoce dos Estados.

El mecanismo lo crea Naciones Unidas, como creó el de cinco más uno para Irán: crea una comisión de países para apoyar a los palestinos y a los israelíes a llevar a cabo el plan.

Pero insistimos en que mientras Israel no quiera retirarse, y mientras se mantenga la ocupación militar israelí, no creemos que podamos lograr la paz. Todos los días pueden matar a un joven, a una muchacha, a un estudiante y decir: “Lo matamos porque pensamos que iban a hacer algo”. ¡Ocurre un asesinato por día! La extrema derecha en Israel está cometiendo crímenes diarios. Lo que trasciende es lo que sobresale, por ejemplo, la familia que estaba dormida y que mataron, de la que solo quedó un niño vivo.

Estas manifestaciones de repudio, de exterminio, están acompañadas de una decisión del gobierno de que los extremistas construyan más asentamientos. Mientras haya asentamientos, mientras no haya una retirada israelí, insistimos en que no habrá paz. El problema es la ocupación israelí. Ningún pueblo puede aceptar vivir bajo ocupación. El pueblo palestino no es diferente.

Nosotros no tenemos absolutamente ningún problema con Israel. El problema es la ocupación de Israel. El problema es que se niega la existencia de un pueblo. Nosotros somos doce millones de palestinos; en el terreno hay unos seis millones. Israel tiene ocho millones. ¿Cuál es la solución? ¿Acaso van a exterminar los seis millones? Lo mejor para toda la humanidad es la convivencia de palestinos e israelíes, pero cada uno en su Estado independiente.

Estados Unidos es el protector principal de Israel, con sus armas y su tecnología. En Israel está instalada la tecnología americana. Este es otro tema, en el que nosotros no intervenimos. Estados Unidos está hablando de soluciones, pero no son soluciones. Fuimos al Consejo de Seguridad a plantear el reconocimiento pleno y enfrentamos el rechazo norteamericano. Sin embargo, al mismo tiempo, tenemos contacto con ellos: el secretario de Estado siempre conversa con el presidente. Ahora hay nuevas iniciativas. Esperamos que, partiendo de la iniciativa de Francia con la reunión en París de los treinta cancilleres, podamos vivir en paz. Lo más importante es que toman el tema fundamental: la ocupación. Nosotros estamos ansiosos de vivir en paz.

El pueblo palestino tiene una proporción muy importante de académicos. La liberación del colonialismo ha tenido un problema serio: la falta de cuadros. Nosotros hoy tenemos médicos, ingenieros y todo tipo de profesionales. El pueblo está preparado, pero nos falta que termine la ocupación militar israelí en el Estado palestino. Este conflicto debe ser resuelto en Naciones Unidas. Este organismo se juega un rol importante para que palestinos e israelíes podamos sentarnos con un comité de observación que obligue a cada cual a cumplir su parte para llegar a una paz justa y duradera.

El 15 de mayo conmemoramos sesenta y ocho años de la usurpación, de la catástrofe del pueblo palestino. Fue una lucha que pueden imaginar muy difícil, pero estamos firmes. Tenemos la decisión de seguir la lucha

para alcanzar nuestro Estado independiente. Nadie puede eliminar el sueño de un pueblo de vivir en paz en su Estado independiente.

Reitero que nuestro anhelo es un Estado independiente en la frontera que Naciones Unidas reconoció. Esperamos que podamos llegar a una solución justa y que la comunidad internacional nos apoye para llegar a este objetivo.

No apoyamos ninguna lucha con armas; no apoyamos ninguna lucha violenta. Oficialmente siempre manifestamos estar en contra del terrorismo, de la violencia. Hemos vivido una lucha muy difícil, y ahora queremos que el mundo nos apoye para establecer nuestro Estado libre e independiente.

Quiero destacar que el reconocimiento internacional ha jugado un rol muy importante para que la causa palestina esté en todos los foros internacionales y en Naciones Unidas. Somos optimistas en cuanto a que la solidaridad internacional nos va a apoyar y a que todo el mundo está ansioso de lograr la paz para Palestina, paz para Israel, pero como dos Estados independientes, dos Estados puente, como buenos vecinos.

Quiero agradecer profundamente el reconocimiento de Uruguay. Para nosotros ha sido una decisión muy importante, muy destacada, tener una embajada palestina en Uruguay y una embajada uruguaya en Palestina. Mi tarea principal aquí es acercar los dos pueblos. Vamos a hacer un puente de acercamiento en todos los sentidos de la palabra: cultural, académico, de salud.

Luego del terremoto en Ecuador, el primer país de Medio Oriente que envió un equipo médico de quince especialistas fue Palestina. Inmediatamente después del terremoto el presidente firmó la resolución de enviar una brigada de quince especialistas, que al otro día ya viajaban, y estuvieron tres semanas colaborando.

La deuda que nosotros tenemos es con la solidaridad de los pueblos; nosotros también podemos ayudar. Ese es nuestro concepto: los pueblos nos apoyaron mucho, y ahora tenemos muchos médicos en África, por ejemplo. Ayudamos con médicos, con educación e, inclusive, con turismo.

Yo tuve varios encuentros con ministros, a los que se les ha invitado a que visiten Palestina. Vamos a hacer un acuerdo con la ministra de Turismo, y también hay otros acuerdos de cooperación entre Palestina y Uruguay.

También es muy importante el giro de cooperación en el marco de la inversión en Uruguay. Recientemente, tuvimos la visita de un grupo de empresas que quiere invertir en Uruguay en la industria lechera, y hay interesados en la parte de la construcción. La ley de inversión de Uruguay puede ofrecer posibilidades. De esta forma nos convertimos en un puente de acercamiento.

Puedo decir con franqueza que me siento muy contento. Yo veo que adonde voy me reciben contentos. Hasta ahora nunca me han recibido de otra forma que no sea con una sonrisa, diciendo: “¡Bienvenido! ¿Cómo se siente en Uruguay?”. En el único lugar en el que estuvieron serios conmigo fue en la dirección del diario El País cuando les hice una visita de cortesía.

Estoy muy contento porque tenemos perspectivas muy importantes en inversión y en acuerdos de cooperación cultural. Tengo una entrevista con la ministra de Educación y Cultura para ver en qué podemos cooperar ambos.

Agradezco mucho que me hayan recibido. Pueden estar seguros de que nuestra lucha es por la paz y la justicia. Estas son dos palabras que para nosotros son muy importantes. Estamos en contra de toda manifestación de terrorismo y de violencia. Cada vez que hay una acción de estas características, el presidente siempre la condena y dice que no queremos violencia. Queremos ser como India: hacer una resistencia pacífica.

De ese modo, y con apoyo de las resoluciones de la ley internacional, creemos que podemos llegar a un final feliz para todos.

Muchas gracias por esta oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradecemos mucho sus palabras.

Vale recordar que en la intervención del canciller Nin Novoa en Naciones Unidas, cuando asumimos un lugar en el Consejo de Seguridad, se trató el tema de Medio Oriente. La posición de Uruguay siempre ha sido la de reconocer las resoluciones de Naciones Unidas, reconocer la frontera de 1967, y rechazar los asentamientos. Esa es la posición que ha mantenido en Naciones Unidas y que ahora tendrá en el Consejo de Seguridad.

SEÑORA ARLEGUI (Valentina).- ¿Cuáles son los contactos con Uruguay? ¿Son positivos? Además de la industria lechera y la construcción, ¿hay algo más concreto en cuanto a cooperación?

Nos sentimos muy identificados porque Uruguay siempre ha apuntado a la solución pacífica de controversias, y su trayectoria siempre ha sido en apoyo a la paz y a la autodeterminación de los pueblos.

SEÑOR ABDEL RAHIM (Walid).- Los contactos de cooperación que desde que llegué estamos teniendo podemos calificarlos como muy positivos. Ya tenemos varios acuerdos que están en la Cancillería y que están avanzando. Hay un acuerdo de consultas políticas entre las dos Cancillerías que ya fue firmado. También hay acuerdo en eliminar las visas para ingresar a ambos países. Están encaminados un acuerdo de cultura, uno de turismo y uno de cooperación técnica, y estamos preparando otro de cultura y uno de educación.

La evaluación es muy positiva. En poco tiempo hemos avanzado porque hubo comprensión de ambas partes. El embajador uruguayo en Palestina también es muy activo.

En forma inmediata, por primera vez se logró la visita de una delegación de inversionistas palestinos. A veces, cuando decimos que viene un inversionista palestino, la gente desconfía: “Palestinos que van a mandar inversionistas..”.. Hay que destacar que los palestinos no solamente están en Palestina. Hemos hecho un estudio profundo a lo largo de estos años.

Fui embajador en Perú durante nueve años. Desde allí también atendía como concurrente a Ecuador, y por mis gestiones se abrió una embajada en Ecuador, y Ecuador abrió una en Palestina. Hemos trabajado para contar con capitales de inversionistas palestinos, tanto de Palestina como de los países árabes y de América del Sur. Ustedes saben que en Chile hay 450.000 palestinos; en Perú, 25.000; en Brasil, 15.000.000 de árabes: palestinos, sirios, libaneses. Estamos hablando de una cantidad muy importante de árabes. Los palestinos hemos hecho de puente interno. Por ejemplo, si el gobierno palestino quiere hacer una inversión en Uruguay, puede ser de Palestina, Dubai, Emiratos Árabes, Qatar, Perú, Chile o Brasil. Cuando hablamos de intercambio, no solamente hablamos de Palestina y Uruguay; hay un mercado amplio en el que están los palestinos, y simplemente se activa un mecanismo para la exportación e importación. Tenemos recursos humanos y capitales muy importantes en toda América del Sur. Cualquier cosa que podemos instalar aquí va a tener un mercado abierto en América Latina.

En el futuro podemos avanzar en esto, con todo respeto por las decisiones de Uruguay, con todo respeto por la ley uruguaya, con todo respeto por la soberanía uruguaya. Tenemos que trabajar en conjunto la cooperación entre los dos países y sus pueblos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradecemos su visita y nos reiteramos a sus órdenes en todo lo que pueda significar una colaboración de parte de este Parlamento.

SEÑOR ABDEL RAHIM (Walid).- Les agradezco muchísimo.

Pueden estar seguros de que para nosotros nuestra presencia en Uruguay va a tener mucha significación. En nuestro pueblo, la bandera uruguaya es apreciada y el presidente Mujica es un actor importante.

Cuando nos visita un presidente de América del Sur, el presidente le acompaña para inaugurar una calle con el nombre del país, como reconocimiento del Estado de Palestina. Por ejemplo, fue el presidente Lula de Brasil, y también el presidente de Chile. Esperamos que el presidente de Uruguay llegue a Palestina, y se inaugurará la calle República Oriental del Uruguay.

Muchas gracias por todo.

(Se procede a tomar una foto colectiva y a recibir presentes que entrega el señor embajador.- Se retira de sala el embajador del Estado de Palestina)

SEÑOR PRESIDENTE.- Reiteradamente estamos haciendo un pedido a la comunidad del Partido Colorado y del Partido Nacional para que acerquen los nombres de quienes integrarán los grupos de amistad. En el Senado ya están constituidos. Le dimos el original de la planilla al señor diputado Tabaré Viera, y tengo entendido que los señores diputados Daniel Peña Fernández y Jaime Mario Trobo Cabrera ya lo tenían.

Nos vamos a regir por el artículo 4º del Reglamento de los grupos de amistad, que establece la cantidad de miembros, y vamos a manejar con un criterio flexible para que haya igualdad de oportunidades para todos.

Pido no demorarnos más. El embajador que nos visitó y la embajada de Egipto están pidiendo la constitución de un grupo de amistad. Nos gustaría cumplir porque el Parlamento está en deuda.

Por otra parte, teníamos pendiente una respuesta del Partido Colorado y del Partido Nacional con respecto a dos acuerdos con la República Bolivariana de Venezuela, uno de cooperación en el sector de defensa y otro para el desarrollo social. Por medio de nuestro coordinador de bancada, el señor diputado Mahía, nos llegó un pedido del señor diputado Trobo Cabrera de ampliar el plazo de espera. Como saben los señores diputados, tuvo un quebranto de salud que le está impidiendo concurrir. Por deferencia protocolar vamos a conceder esa ampliación de plazo.

SEÑORA ARLEGUI (Valentina).- Quiero darles la feliz noticia de que ya le dieron el alta al señor diputado Trobo, y está en su casa. Ahora empieza un período de recuperación, pero esperemos que sea breve.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso es muy bueno.

Tenemos que informar sobre el protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech, por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, y su anexo, referido al acuerdo sobre facilitación del comercio. Tanto la Cancillería como la Dirección Nacional de Aduanas nos han pedido acelerar el trámite, de modo de que este protocolo se ponga en vigencia a la brevedad.

Básicamente vamos a hablar del acuerdo sobre facilitación del comercio, adoptado por decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio, en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014. El texto del protocolo tiene una introducción y seis artículos, y su anexo consta de un preámbulo y veinticuatro artículos, los cuales están contenidos en el texto cuya copia auténtica del original se envió al Parlamento, y que fueron redactados en idiomas inglés, francés y español.

El día 7 de diciembre de 2013, la Novena Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio aprobó, entre otros documentos, el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. A los efectos de implementar este acuerdo, se estableció la creación de un comité preparatorio, que comenzó su labor en febrero de 2014, y tuvo como mandato trabajar para definir los aspectos legales del texto, de manera de implementar el acuerdo y reunirse, a más tardar, el 31 de julio de 2014.

Cada país miembro en desarrollo y cada país miembro menos adelantado designará por sí mismo, a título individual, las disposiciones que vaya a incluir en cada una de las categorías enumeradas en el acuerdo, a saber: “A”, “B” o “C”. O sea que en este acuerdo de facilitación del comercio se establecen tres categorías para los países subdesarrollados, o en desarrollo.

La categoría “A” contiene las disposiciones que un país miembro en desarrollo o un país miembro menos adelantado designe para que sean aplicadas en el momento de la entrada en vigor del acuerdo. La categoría “B” contiene las disposiciones que un país en desarrollo o un país menos adelantado designe para que sean aplicadas en una fecha posterior a un período de transición. La categoría “C” contiene las disposiciones que un país en desarrollo o un país menos adelantado designe para que sean aplicadas en una fecha posterior. Uruguay firmó todo este acuerdo dentro de la categoría “A”, e incluyó solamente un artículo en la categoría “B”.

Los miembros de la OMC aprobaron por consenso la inserción del Acuerdo de Facilitación del Comercio en el Anexo 1A del Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Marrakech.

El día 24 de julio de 2014, Uruguay efectuó su notificación de compromisos al Acuerdo de Facilitación del Comercio, estableciendo que incluirá todas las disposiciones en la categoría “A”, a excepción del artículo 7.3 que será incluido en la categoría “B”.

En el comienzo del protocolo de enmienda se señala que, habida cuenta de la decisión del Consejo General, adoptada de conformidad con el párrafo 1 del artículo X del Acuerdo de Marrakech, por el que se establece la Organización Mundial del Comercio -el Acuerdo sobre la OMC-, se conviene acerca de seis puntos. Entre ellos, se establece: el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC será enmendado en el momento en que entre en vigor el presente protocolo, de conformidad con el Artículo 4; no podrán formularse reservas respecto de ninguna de las disposiciones del protocolo sin el consentimiento de los demás miembros; el protocolo está abierto a la aceptación de los miembros; entrará en vigor de conformidad con el párrafo 3 del artículo X del Acuerdo sobre la OMC, y será depositado en poder del director general de la Organización Mundial del Comercio.

En cuanto al anexo al protocolo -el acuerdo sobre facilitación del comercio-, el preámbulo cita las negociaciones iniciadas en virtud de la Declaración Ministerial de Doha, del Programa de Trabajo de Doha y de la Declaración Ministerial de Hong Kong, así como las disposiciones destinadas a agilizar aún más el movimiento, el levante y el despacho de las mercancías, incluidas las mercancías en tránsito, tal como expresado en los artículos V, VIII y X del GATT de 1994.

Este acuerdo de facilitación de comercio se dirige, básicamente, a todas las informaciones que hay que brindar en materia de despacho de mercaderías y de normativas o exigencias de comercio exterior, y establece una serie de normativas aduaneras para facilitar el despacho de la mercadería. Por ejemplo, poder despachar con fotocopia de documento, poder despachar con trámites urgentes y que las eventuales observaciones al despacho de la mercadería sean efectivizadas después de su retiro, previo establecimiento de garantías, si hubiese la posibilidad de algún tipo de sanción.

Así, el artículo 3 refiere a las resoluciones anticipadas, esto es, al compromiso de cada miembro de emitir, en un plazo razonable y determinado, una resolución anticipada para el solicitante que haya presentado una solicitud escrita, que contenga toda la información necesaria. Es muy común en distintas aduanas a lo largo de todo el mundo que cuando vamos a despachar nos encontramos -sobre todo nos pasa con Brasil y Argentina- con que hay una nueva disposición que no conocen los importadores ni los exportadores de los Estados miembro, y a veces, tampoco las propias autoridades aduaneras de frontera, lo que produce entorpecimiento. Este tratado busca que toda nueva disposición que se ponga en vigencia sea avisada con la debida antelación a efectos de averiguar de qué se trata, qué documentos se necesitan y qué alcance pueden tener.

La Sección II -que es importante para nosotros- trata de las disposiciones en materia de trato especial y diferenciado para los países miembro en desarrollo y los países miembro menos adelantados. A través de este convenio se le van dando preferencias comerciales de trato a todos aquellos países que estén ubicados en ese nivel; así, Uruguay recibe un trato especial y diferenciado como país menos desarrollado.

El articulado es bastante complejo; solo mencionaré algunos artículos. El artículo 15 trata del mecanismo de notificación y de las consecuencias de la aplicación de la categoría “A”. El artículo 17 trata del mecanismo de alerta temprana y la posibilidad de prórroga de las fechas para la aplicación de las disposiciones de las categorías “B” y “C”.

El artículo 20 establece el período de gracia para la aplicación del entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias. Existe la posibilidad de que haya una norma con la cual no se está de acuerdo o, a veces, se implantan normas que no se pueden cumplir por los requisitos exigidos. En ese caso, se dan determinados plazos para que el Estado que ha puesto esas normas las pueda reconsiderar.

El artículo 22 trata de la aportación de información que se debe presentar al comité, en relación a la asistencia y al apoyo que se brinde para la creación de capacidad. Por ejemplo, la situación y cuantía comprometida y el procedimiento para el desembolso

Como este acuerdo me pareció importante, llamé a la gente del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Aduana para ver si había algún cambio en las disposiciones de la normativa general de la OMC o alguna otra innovación, pero no hay nada que Uruguay ya no haya firmado y que no sea lo que rige actualmente a nivel internacional. El Ministerio lo ha firmado y tiene especial interés en que sea aprobado para estar dentro de la normativa internacional y estar de acuerdo con el cumplimiento de las normas de la OMC.

SEÑORA ARLEGUI (Valentina).- Claramente este acuerdo flexibiliza un poco los requisitos para la importación y exportación.

En cuanto a las categorías "A", "B" y "C" que se mencionan en el acuerdo, entendí que se trataba de una especie de progresividad para la aplicación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente. "A" es la primera categoría: se aceptan las normas tal cual están, y no se pide ninguna excepción. La categoría "B" exige algún tipo de aclaración y pide un plazo para su aplicación. La categoría "C" es cuando el Estado entiende que no tiene las capacidades para llevarlo a cabo. Por ejemplo, hoy se pide que todas las aduanas tengan sistemas informáticos; Uruguay, Paraguay y, en general, en América, los tienen, pero hay países africanos que no, y piden ayuda a la OMC para que les ayude a instalarlos

Uruguay aceptó la categoría "A" para todo, excepto para el artículo 7.3. Este artículo establece:

"Las medidas de facilitación del comercio que se establezcan en virtud del párrafo 7.1 incluirán por lo menos tres de las siguientes medidas: a) requisitos reducidos de documentación y datos, según proceda; b) bajo índice de inspecciones físicas y exámenes, según proceda; c) levante rápido, según proceda; d) pago diferido de los derechos, impuestos, tasas y cargas; e) utilización de garantías globales o reducción de las garantías; f) una sola declaración de aduana para todas las importaciones o exportaciones realizadas en un período dado; y g) despacho de las mercancías en los locales del operador autorizado o en otro lugar autorizado por la aduana"

Hay normas que se piden aquí a las cuales Uruguay todavía no puede dar cumplimiento, por ejemplo, el pago diferido de los derechos. Nosotros tenemos un mecanismo que establece que en la importación de mercaderías o en la exportación, el pago tiene que ser adelantado. Uruguay tendría que cambiar su legislación y ver si está de acuerdo con esto o establecer una reserva. Por eso Uruguay pidió para esto la categoría "B", a efectos de hacer las consultas pertinentes porque de inmediato no se puede aplicar.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

——También tenemos para informar el proyecto de ley por el que se aprueba el memorándum de entendimiento de comercio y cooperación económica entre el Mercosur y la República del Líbano, suscrito en la ciudad de Paraná el día 16 de diciembre de 2014.

Por lo general, este tipo de acuerdos anteceden a un acuerdo de integración definitivo; en este caso, entre el Mercosur y la República del Líbano. Como el Mercosur nunca tuvo contacto con el Líbano, lo primero que se hace es una especie de declaración de interés, y se establecen estos memorandos de entendimiento y cooperación, donde se establecen algunas normas elementales para empezar a tener intercambios comerciales, o las aproximaciones necesarias.

Desde el año 2009, el Líbano ha mostrado interés en profundizar su relacionamiento con el Mercosur. La agenda Mercosur de ese momento no permitió iniciar las conversaciones, pero se dio una explicación del proceso negociador del bloque con terceros países o grupos de países.

Desde entonces, el Líbano ha expresado a cada Presidencia del bloque, por diversos medios, con mayor o menor intensidad, el interés de profundizar el relacionamiento con el Mercosur.

En 2014, durante la Presidencia pro tempore de Argentina, se decidió iniciar conversaciones para la firma de un memorándum de entendimiento, que se inscribe dentro de la estrategia del Mercosur de ampliar su relacionamiento externo, en especial con países en desarrollo, con los cuales, si bien no existen flujos comerciales de relevancia, sí resulta importante tenerlo desde visiones políticas o estratégicas. Este memorándum pretende sentar las bases de diálogo, conocimiento mutuo y cooperación para una futura etapa de negociaciones de contenido comercial sobre la cual no se establecen plazos.

De esta manera, este memorándum de entendimiento tiene como objetivo fortalecer las relaciones entre las partes contratantes a través de la promoción del comercio y otorgando el marco necesario y los mecanismos para negociar un área de libre comercio, de acuerdo a las normas y disciplinas de la OMC.

En cuanto a la participación del Mercosur en lo que refiere al comercio con Líbano, puede señalarse que se trata de un socio relevante en el contexto del mundo árabe, resultando un interesante socio para el Mercosur en esa región. El Líbano es un mercado de reducidas proporciones, pero que forma parte de una región y un contexto que son prioridades estratégicas del relacionamiento externo del Mercosur como forma de diversificar los vínculos con el área, ya que el bloque ya tiene acuerdos con países de Medio Oriente como Israel, Egipto, Palestina y un acuerdo marco similar con Jordania. También tiene suscriptos acuerdos marco con Marruecos y con Turquía. A la vez, en la cumbre del Mercosur realizada en la ciudad de Paraná, en diciembre 2014, se firmó un acuerdo marco muy similar con Túnez.

El memorándum consta de un preámbulo y once artículos. El artículo 1 define las partes contratantes. El artículo 2 establece el objeto del memorándum: fortalecer las relaciones entre las partes contratantes. Los artículos 3 y 4 acuerdan la constitución de un comité conjunto que servirá como foro, fundamentalmente para el intercambio de información y la negociación de una zona de libre comercio. El artículo 5 refiere al compromiso de estimular actividades de promoción comercial. Los artículos 6, 7 y 8 definen diferentes formas de cooperación en los sectores agrícola e industrial, expansión y diversificación del comercio de servicio, y resuelve promover relaciones más estrechas. Los artículos 9, 10 y 11 regulan aspectos formales en cuanto a la entrada en vigor, país depositario y modificaciones ulteriores.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

——Por último, informaremos sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el acuerdo con el gobierno de la República Francesa sobre cooperación en materia de defensa. Es bueno recordar una tradición que nos han impuesto los gobiernos del Partido Nacional, y dar las garantías de que este acuerdo no hace referencia al establecimiento de bases ni nada por el estilo.

El acuerdo entre el gobierno de la República Oriental del Uruguay y el gobierno de la República Francesa sobre cooperación en materia de defensa responde a los sólidos vínculos históricos y culturales que unen a ambos países, estableciendo un marco que abarca las actividades de cooperación, incluyendo áreas como capacitación e intercambio de experiencias. La cooperación acordada se basa en los principios de igualdad, reciprocidad e interés mutuo.

El convenio prevé el intercambio bilateral, no solamente desde el punto de vista estrictamente militar, sino también desde la ciencia y la tecnología, e incluye la posibilidad de formación de efectivos castrenses y funcionarios civiles de los ministerios de los dos Estados. En este campo, Uruguay aporta su experiencia en las misiones de paz, como destacado integrante de las fuerzas de la Organización de las Naciones Unidas. Por su parte, resulta de mucha utilidad la experiencia de Francia como miembro permanente en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.

Se señala la importancia del intercambio que se realiza en ejercicios militares conjuntos de entrenamiento, en los que también participan otros países latinoamericanos, para la aplicación de normas y estándares internacionales en seguridad, a nivel de vías aéreas de navegación.

El acuerdo consta de un preámbulo y doce artículos. Establece el objetivo de la cooperación en el marco legal de cada parte en forma enunciativa y no taxativa, ya que deja abierta la posibilidad de cooperación en otros sectores de interés mutuo en el ámbito de la defensa.

A texto expreso destaca los siguientes objetivos: fomento de intercambio en los ámbitos de la investigación y el desarrollo de la adquisición de bienes y servicios de defensa y del apoyo logístico; intercambio de conocimientos; cooperación en el ámbito de los equipos de defensa y de sistemas armamentísticos; promoción de acciones combinadas de entrenamiento, instrucción y ejercicios militares.

Enumera la forma en que se organizará la cooperación en el ámbito de la defensa: por medio de visitas, actividades de entrenamiento conjuntas, intercambios de instructores, entre otras.

Desde el punto de vista formal, el tratado posee las cláusulas de estilo, tales como denuncia, entrada en vigor, solución de controversias y posibilidad de realizar enmiendas.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

——Se levanta la reunión.